INFORME DE EVALUACIÓN Nº 78 /2012

CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE INTERNET" ID 232769–SEGUNDA APERTURA.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil doce, en la Oficina de la Secretaria General sito en el tercer piso del edificio del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3333 esq. Dr. Weiss, se reúnen los funcionarios que se detallan más abajo, miembros del Comité de Evaluación Permanente de Programas y Proyectos del M.I.C., para proceder a la evaluación de los documentos correspondientes a la Contratación Directa con **ID Nº 232769** para el **"SERVICIO DE INTERNET".** El monto previsto para el presente Contrato asciende a la suma **de Gs 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)** por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 132/2012.

DATOS DEL LLAMADO

ID Nº	**232769**
Nombre del Llamado	**Servicio de Internet**
Modalidad	**Contratación Directa**
Nº de Expediente	**Nº 337087 del 26-10-12**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**
Monto	**Gs. 20.000.000-**
Resolución de aprobación del pliego Nº	**RX Nº 19/2012**
CDP Nº	**132/2012**
Fuente de Financiamiento	**10**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Forman parte de éste Informe de Evaluación de Ofertas y como lo establece en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 las documentaciones siguientes:

1. Acta de apertura de las ofertas;
2. Análisis comparativo de documentos presentados;
3. Análisis comparativo de precios.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: **TELECEL S.A., NUCLEO S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., CLARO PARAGUAY S.A. y CONEXION S.A.**, fijándose como fecha de Segunda apertura de sobres con las respectivas ofertas el día 05 de noviembre de 2012 a las 9:15 horas autorizado por el Art. 1 de la Resolución Nº 805/09.

Econ. EXPEDITO PALACIOS — Diana Vera Mercado, Economista — Nelson Florentín, Abogado

Lic. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

En el día y hora indicada para la segunda apertura y cuyos detalles constan en el ***ACTA DE APERTURA DE SOBRES*** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables. Presentando ofertas en el tiempo establecido las siguientes empresas: **NUCLEO S.A., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA y RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales**, determinados en el Art. 60 del Decreto 21909/03 y los demás **documentos formales** de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento como lo establece el Art. 61 del Decreto y de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	NUCLEO S.A	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
El formulario de carta oferta suscripto por el oferente, Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal, correspondiente al presente semestre	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Corresponde	Cumple	Cumple
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No Corresponde	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, Anexo 5	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de Clientes y/o certificados relacionados al servicio realizado.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de Compromiso por parte del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Información del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Vigencia de la Oferta (60 días)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de la Oferta (5%)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE Nº	1220220	1220115	1220129

Econ. EXPEDITO PALACIOS — Diana Vera Mercado, Economista — Nelson Fiorenza, Abogado — C.P. Lidia Fabiola Grijalb, Directora General de Administración

EXPERIENCIA- Anexo 1 "Instrucciones para los Oferentes"- Numeral 17.	NUCLEO S.A.	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
El oferente deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en el ramo.	Cumple	Cumple	Cumple

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. En fecha 08 de noviembre del corriente y según Nota UOC Nº 21/12 se solicitó la presentación de los documentos de carácter formales que no fueron presentados en el acto de apertura de sobres por la firma **NUCLEO S.A.** y que fueron presentados en el plazo solicitado.

CONCLUSION

a) **Documentos Sustanciales.**

Del análisis de las documentaciones sustanciales solicitadas en el presente llamado se concluye; que las firmas **NUCLEO S.A., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA y RIEDER & CIA S.A.C.I.,** han presentado en tiempo y forma sus respectivas ofertas.

b) **Documentos Legales detallados en la tabla comparativa de documentaciones.**

De la evaluación de las documentaciones legales solicitadas en el ***Anexo 1 "Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento para la ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET"*** según numeral 10 - ***El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos detallados en la tabla comparativa***, de los cuales las firmas: **NUCLEO S.A., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA y RIEDER & CIA. S.A.C.I.** han cumplido con la presentación de las documentaciones de referencia.

1. EVALUCACION ECONÓMICA

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado quedando el cuadro de la manera siguiente:

ANALISIS COMPARATIVO DE OFERTAS	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO*
NUCLEO S.A.	**Gs. 8.582.400.-**
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA.	Gs. 14.515.200.-
RIEDER & CIA. S.A.C.I.	Gs. 20.764.800.-

Econ. EXPEDITO PALACIOS — Economista — Diana Vera Mercado — Abogado — Nelson Florentín — Abogado — Lidia Labiola Grijalba C. — Directora General de Administración y Finanzas

2. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03. En ese sentido el Comité de Evaluación Permanente, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

- **Adjudicar** a la firma **NUCLEO S.A.** el llamado bajo la Modalidad de Contratación Directa con ID N° 232769 para el **"SERIVICIO DE INTERNET"**.

- Asimismo, se recomienda la formalización del contrato con la firma adjudicada, hasta la suma de Gs. **8.582.400.-** (guaraníes ocho millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos).

Es nuestro dictamen.

Nombre y Apellido	Dependencia	Firma
C.P. Lidia Fabiola Grijalba C. Directora General de Administración y Finanzas	*Representante de la DGAF- MIC*	
Diana Vera Mercado Economista	*Representante de la Sub Sec. Estado de Industria – MIC*	
ENRÍQUE A. BORDÓN	*Representante de la Sub Sec. Estado de Comercio – MIC*	
Nelson Flores Abogado	*Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales – MIC*	
Selmá Santander F.	*Representante de la Secretaria General-MIC*	
Griselda Acosta Abogada Mat. C.S.J. Nº 22.300	*Representante de la Asesoría Jurídica Técnica de Gabinete- MIC*	
Econ. EXPIDIO PALACIOS	*Representante del Programa PAR 05/002*	